RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
NRO. 0243-2021/MPGSC

Omate, 05 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

VISTOS
El Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2021 del 30 de setiembre del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, conforme a los artículos 38°, 39°, 42° y 43° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico Municipal, está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración bajo el principio de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el Despacho de Alcaldía ejerce funciones de Gobierno a través de Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía, donde regula asuntos administrativos a su cargo emitiendo actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es facultad del Alcalde delegar sus funciones políticas en un regidor hábil y las facultades administrativas en algún funcionario de su elección.

Que, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2021 del 30 de setiembre del presente año, el Pleno del Concejo Municipal, autoriza el viaje al extranjero al Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac, Alcalde de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, para participar en la "Pasantía Internacional sobre programas y proyectos de Seguridad Ciudadana, Recuperación de espacios públicos, sistemas de transporte y viabilidad, Programas medio ambientales, economía del conocimiento y estructuración de ciudades inteligentes", a realizarse en la ciudad de Medellín-Colombia, los días del 10 al 12 de noviembre del presente año.

Estando a lo expuesto de conformidad con el Artículo 20° inciso 6° y de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las facultades políticas del despacho de alcaldía a la señora Regidora Tomasa Bedregal Cuarite, desde el 08 al 12 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR las facultades administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal Abogado Mariano Cueva Castro, desde el 08 al 12 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE la presente resolución a los interesados y a todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO
ALCALDÍA
Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE